

SECRETARIA: 16 de febrero de 2022 a despacho el proceso de Pertenencia No. 2021-00013, informando que el apoderado designado en Amparo de pobreza concedida al demandante, aceptó el cargo. Comunico también que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado en providencia del 14 de abril de 2021 y reiterado en autos del 27 de septiembre y 24 de noviembre del mismo año. Sírvase proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA**
Radicado: 2021-00013
Demandante: RICARDO CIFUENTES LOAIZA
**Demandado: JAIRO JOSE BOTERO BOTERO y PERSONAS
INDETERMINADAS.**
Sustanciación: 38

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de velar por la celeridad en el trámite de todo proceso y actuación judicial que se adelante en este Juzgado y teniendo en cuenta que en este asunto, mediante providencias del 14 de abril, 17 de septiembre y 24 de noviembre de 2021, se ha requerido a la parte actora para que:

- *Aportara el certificado de defunción del demandado JAIRO JOSE BOTERO BOTERO.*
- *Diera cumplimiento al artículo 87 del CGP y en consecuencia, a través de la figura que considerara procedente, adecuara la demanda contra los herederos determinados e indeterminados de JAIRO JOSE BOTERO BOTERO, y aportara la prueba de la calidad de herederos de quien ostentarán dicha calidad.*

Y que no se ha dado cumplimiento a ello, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante, Ricardo Cifuentes Loaiza, a través de su apoderado, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los mencionados autos, advirtiéndole que la gestión deberá realizarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de darse aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso que regula la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e274c5fa8fcde15f3e903337aa0c6cc03fd16d1c9d007b24ebc43434934b1d84

Documento generado en 16/02/2022 04:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>